

| REPORTE BENEFICIOS VIGENCIA 2022 |           |               |   |   |   |   |  |   |                            |            |  |
|----------------------------------|-----------|---------------|---|---|---|---|--|---|----------------------------|------------|--|
| NIT                              | CONS      | NOMBRE SUJETO | ORIGEN                                  | DESCRIPCION DEL ORIGEN (DESCRIPCION DEL HALLAZGO) | ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (ACCION CORRECTIVA)  | TIPO BENEF  | DESCRIPCION DEL BENEFICIO                                | VALOR   | FECHA APROBACION BENEFICIO | OBSERV     |  |
| 1                                | 891180009 | 1             | Municipio de Neiva                      | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o              | Al efectuar la revisión del contrato de obra No. 2728 de 2022, cuyo objeto es "ADECUACION Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA IPC ANDRES ROSA SEDE PICARDIAS PRIMARIA DE LA CIUDAD DE NEIVA", suscrito entre el municipio de Neiva y el Consorcio identificado con NIT 901.625.832-2 el 01 de septiembre de 2022, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$534.816.255,50 M/cte), se evidenció en el Acta Parcial No. 1 suscrita el 16 de marzo de 2023 y Comprobante de Egreso No. 2023.CEN.01.002594 expedido el 30 de marzo de 2023, que al contratista se le pagaron en los ítems 6.1, 11.1 y 11.16 cantidades de obra que no habían sido ejecutadas a la fecha de visita de auditoría realizada por el órgano de Control Fiscal el día 11 de abril de 2023, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS \$14.715.910 M/cte por reconocimiento de obras no ejecutadas.   | El Municipio de Neiva, dio respuesta a la observación mediante oficio D.A. No. 0122 y radicado No. 515 del 09 de mayo de 2023 así: En cuanto a la observación dos (2), queremos informarle que las condiciones actuales de la obra del Contrato No. 2728 de 2022, cuyo objeto es la ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC ANDRES ROSA SEDE PICARDIAS PRIMARIA DE LA CIUDAD DE NEIVA, son las siguientes de acuerdo al informe preliminar de esta observación en cuanto al ítem 6.1 suministro e instalación de cubierta metálica con trapezios, valle 35mm cal 28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores, en la actualidad tenemos un total de 367,20 M2, superando los 111.60 m2; en el ítem 11.1, Estuco plástico para interiores y exteriores, actualmente tenemos un total de 337,15 M2, superando los 297,89 M2, en cuanto al ítem 11.16 suministro e instalación de perfil 8x4 cal. 18 incluye pintura y anticorrosivo, a la fecha se han instalado un total de 304,4 Ml, superando los 74,40 Ml que se encuentran en el informe. | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Se concedió el Beneficio Cuantitativo de Control Fiscal, toda vez que, dada la diligencia en atención a la observación No. 2 del Informe Preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión 2022 emitido por este Organismo de Control Fiscal Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte del sujeto Auditado y el Contratista.  | 14.715.910                 | 12/05/2023 |  |
| 2                                | 891180010 | 8             | "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva | M<br>e<br>j<br>o<br>r<br>a<br>m<br>i              | Como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento de la auditoría al Balance Audital vigencia 2021 en el cual se estableció como acción de mejora "Conciliar al cierre de la vigencia 2022, entre áreas Financiera y Jurídica que el valor estimado de las demandas coincida con el valor de la obligación probable" teniendo como referencia que en el año 2021 con corte a 31 de diciembre el valor reportado por el área financiera en la cuenta contable 2701 fue de \$10.649.475.384 y el reporte de la oficina jurídica a la misma fecha por concepto de litigios y demandas fue de \$5.087.314.379 lo que generaba una diferencia de \$5.562.161.005.<br><br>Resultado de la conciliación efectuada entre las dos áreas (financiera y jurídica) con corte a 31 de diciembre de 2022, en virtud de la acción de mejora implementada por Las Ceibas EPN, se realizó la reclasificación en la cuenta contable 2701 "Litigios y Demandas" disminuyendo el valor de \$10.649.475.384, reportado por el área financiera en la cuenta contable 2701 a \$5.796.263.980, es decir que producto del ajuste se generó un menor registro en libros por valor de \$4.853.211.404 a 31 de diciembre de 2022. Los valores reportados por la oficina jurídica en la vigencia 2021 se incrementan en la conciliación debido al movimiento de los procesos jurídicos en la vigencia 2022. | Conforme a lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva establece un beneficio de control fiscal por valor de \$4.853.211.404 de la vigencia 2022 como resultado de la reclasificación de la cuenta contable 2701 "Litigios y demandas" realizadas por las áreas Financiera y Jurídica de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva en cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2021.   | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Dicho beneficio se encuentra soportado en la certificación expedida por la directora Financiera y la Contadora de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y fue establecido por el ente de control fiscal conforme a la Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0, donde establece que: "BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento". | 4.853.211.404              | 16/05/2023 |  |

| REPORTE BENEFICIOS VIGENCIA 2022 |           |               |   |  |   |   |   |   |                            |            |  |
|----------------------------------|-----------|---------------|---|--|---|---|---|---|----------------------------|------------|--|
| NIT                              | CON S     | NOMBRE SUJETO | ORIGEN  | DESCRIPCION DEL ORIGEN (DESCRIPCION DEL HALLAZGO)  | ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (ACCION CORRECTIVA)  | TIPO BENEF  | DESCRIPCION DEL BENEFICIO                                     | VALOR   | FECHA APROBACION BENEFICIO | OBSERV     |  |
| 3                                | 891180010 | 8             | "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva                     | g<br>u<br>i<br>m<br>i<br>e<br>n<br>t<br>o<br><br>P<br>l<br>i<br>a<br>n<br><br>M<br>e<br>j<br>o<br>r<br>a<br>m<br>i<br>e<br>n<br>t<br>o | Como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento de la auditoria al Balance Audibal vigencia 2021 en el cual se estableció como acción de mejora "Conciliar al cierre de la vigencia 2022, entre áreas Financiera y Jurídica que el valor estimado de las demandas coincida con el valor de la obligación probable" teniendo como referencia que en el año 2021 con corte a 31 de diciembre el valor reportado por el área financiera en la cuenta contable 2701 fue de \$10.649.475.384 y el reporte de la oficina jurídica a la misma fecha por concepto de litigios y demandas fue de \$5.087.314.379 lo que generaba una diferencia de \$5.562.161.005.<br><br>Resultado de la conciliación efectuada entre las dos áreas (financiera y jurídica) con corte a 31 de diciembre de 2022, en virtud de la acción de mejora implementada por Las Ceibas EPN, se realizó la reclasificación en la cuenta contable 2701 "Litigios y Demandas" disminuyendo el valor de \$10.649.475.384, reportado por el área financiera en la cuenta contable 2701 a \$5.796.263.980, es decir que producto del ajuste se generó un menor registro en libros por valor de \$4.853.211.404 a 31 de diciembre de 2022. Los valores reportados por la oficina jurídica en la vigencia 2021 se incrementan en la conciliación debido al movimiento de los procesos jurídicos en la vigencia 2022.   | Conforme a lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva establece un beneficio de control fiscal por valor de \$4.853.211.404 de la vigencia 2022 como resultado de la reclasificación de la cuenta contable 2701 "Litigios y demandas" realizadas por las áreas Financiera y Jurídica de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva en cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2021.   | C<br>u<br>a<br>l<br>i<br>f<br>i<br>c<br>a<br>b<br>l<br>e      | Dicho beneficio se encuentra soportado en la certificación expedida por la directora Financiera y la Contadora de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva y fue establecido por el ente de control fiscal conforme a la Guía de Auditoria Territorial Versión 3.0, donde establece que: "BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento". |                            | 16/05/2023 |  |
| 4                                | 813005265 | 7             | Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina              | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o   | Con ocasión a la auditoria al balance AUDIBAL de la vigencia 2021 realizada a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, se establecieron 8 (ocho) hallazgos, donde por lo cual la entidad suscribió plan de mejoramiento el 11 de mayo de 2022 siendo las áreas encargadas: Control interno de gestión, funcionario responsable Jairo Sánchez Cruz, contabilidad, funcionario responsable Martha Liliana Rodríguez García y defensa judicial, funcionario responsable Ángela María Cuellar Pineda. Por lo que la entidad procedió a adoptar el plan de mejoramiento, mediante el cual la entidad propuso en su momento 8 acciones de mejora con fecha inicial de ejecución 01/12/2022 y fecha final de ejecución 30/06/2023.<br><br>Como resultado de la evaluación al plan de mejoramiento, se evidencia un beneficio de auditoria cualitativo, con ocasión a la ejecución de la acción de mejora propuesta en el desarrollo del hallazgo N° 1, el cual se describe: "Condición: la nota N° 10 a los estados financieros, presenta la cuenta contable 1615 construcciones en curso, la cual no especifica el estado de avance y la fecha estimada de terminación de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción"  | Como resultado de la evaluación del plan de mejoramiento de la auditoria al balance vigencia 2021, el cual se estableció como acción de mejora: "Realizar auditoria interna a las revelaciones de los estados financieros se le dará aplicación las políticas contables de la entidad"; se evidenció como resultado de implementar la acción de mejora un beneficio cualitativo de auditoria, el cual le permitió a la entidad mejorar en el desarrollo de sus procesos; beneficio que fue debidamente certificado por el responsable de ejecutar la acción de mejora, que para el caso en concreto es el asesor de control interno de gestión de la entidad. | C<br>u<br>a<br>l<br>i<br>f<br>i<br>c<br>a<br>b<br>l<br>e      | La acción de mejora le permitió al sujeto obtener el beneficio cualitativo representado en: "información real y ampliada a los ciudadanos sobre el estado actual de las construcciones en curso, información revelada en los estados financieros de la entidad y la cual es publicada en la página web de la entidad, cumpliendo las políticas contables de la entidad y la ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública".   |                            | 30/05/2023 |  |
| 5                                | 900651344 | 1             | Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal | O<br>b<br>s<br>e<br>r<br>v<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n  | Contrato 099 de 2022. Objeto del contrato: "Adquisición de pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o que estén bajo su responsabilidad y custodia póliza de manejo para el gerente del sistema estratégico de transporte público de Neiva SETP TRANSFEDERAL SAS y adquisición de póliza de responsabilidad civil para servidores públicos funcionarios y miembros de la junta directiva del sistema estratégico de transporte público de Neiva SAS SETP TRANSFEDERAL SAS", fue suscrito con el fin de amparar los intereses patrimoniales de la entidad, por lo que la aseguradora MAFRE SEGUROS expidió las pólizas de seguro denominadas así: Todo riesgo daños materiales, manejo global y responsabilidad civil de servidores públicos, las cuales inicialmente tenía cobertura a partir del 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, por lo que se evidencia que el contrato se inició formalmente el 28 de marzo de 2022, previamente cancelando el contratista el día 25 de marzo de 2022 la suma de \$1.903.000 como derechos de contratación, (Estampilla Bienestar adulto mayor, tasa pro deporte y recreación municipal, estampilla produccion). Posteriormente se evidencia que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S Neiva, en aras de contar con la respectiva cobertura, solicita al contratista en el mes de marzo y el mes de abril del año 2023 cotización de cobertura por un mes respectivamente, razón por la cual se suscribe el 24 de marzo de 2023 el otrosí N°1 y el 25 de abril de 2023 el otrosí N°2, adicionando el plazo de ejecución y el valor del contrato, pero no se evidenció el pago de los derechos de contratación establecidos legalmente para este caso. | Mediante comunicado con radicado interno CD 1883 del 31 de julio de 2023, y CD 1884 del 01 de agosto de 2023, EL SETP TRANSFEDERAL S.A., aporto los recibos de pago de los impuestos correspondientes a los otrosíes N° 01 y 02 del contrato de seguros 090 de 2023.<br><br>Por lo anterior, se probó por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, que el contratista pago los impuestos legalmente establecidos por la suma de \$372.000, según la liquidación realizada por la secretaria de Hacienda Municipal.  | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>f<br>i<br>c<br>a<br>b<br>l<br>e | Mediante comunicado con radicado interno CD 1883 del 31 de julio de 2023, y CD 1884 del 01 de agosto de 2023, EL SETP TRANSFEDERAL S.A., aporto los recibos de pago de los impuestos correspondientes a los otrosíes N° 01 y 02 del contrato de seguros 090 de 2023.<br><br>Por lo anterior, se probó por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, que el contratista pago los impuestos legalmente establecidos por la suma de \$372.000, según la liquidación realizada por la secretaria de Hacienda Municipal.  | 372.000                    | 18/08/2023 |  |

| REPORTE BENEFICIOS VIGENCIA 2022 |           |               |                                     |   |  |   |  |  |                            |            |  |
|----------------------------------|-----------|---------------|-------------------------------------|---|--|---|--|--|----------------------------|------------|--|
| NIT                              | CON S     | NOMBRE SUJETO | ORIGEN                              | DESCRIPCION DEL ORIGEN (DESCRIPCION DEL HALLAZGO) | ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO (ACCION CORRECTIVA)   | TIPO BENEF  | DESCRIPCION DEL BENEFICIO                                | VALOR  | FECHA APROBACION BENEFICIO | OBSERV     |  |
| 6                                | 891180009 | 0             | Municipio de Neiva                  | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o              | Realizado el seguimiento y evaluación a los certificados del Estado de Situación de Tesorería periodo 2018 a 2021, se observaron registros sin los soportes (extractos bancarios) que respalden los saldos de Encargos Fiduciarios. Así mismo, se evidenció que no se realizaron los ajustes a los saldos de Encargos Fiduciarios una vez realizado el cierre contable de los años 2019, 2020 y 2021, con el fin de revelar la situación real de los mismos en los estados financieros de la entidad auditada. (ver numerales 1,2 y 3, Página 10 del presente informe)<br><br>Así mismo, no se pudo determinar por parte del órgano de control fiscal, los convenios y contratos suscritos y ejecutados con cargo a las fiducias que presentaron movimiento o fueron constituidas por el Municipio de Neiva, durante el periodo 2018- 2022, en virtud de las respuestas dadas por el sujeto vigilado a los siguientes requerimientos oficio N°120-07-002-0129 del 14 de junio de 2023, oficio N°120-07- 002-0135 del 26 de junio de 2023 y oficio N°120-07-002-0142 del 11 de julio de 2023.   | El Municipio de Neiva certifica la existencia de una variación absoluta de \$210.461.100.040,42 pesos m/cte., como se observa en el certificado suscrito por el profesional especializado con funciones de contador del Municipio de Neiva, donde manifiesta: "Que teniendo en cuenta los informes financieros (extractos bancarios) a 31 de diciembre de 2022, esta diferencia fue ajustada contablemente afectando cuentas contables de las fiducias 1904,1908, 1926, cuenta del patrimonio 310901 y cuentas de orden 81909025.<br><br>De otra parte, El sistema Estratégico de Transporte Público constituyo con Davivienda la fiducia, cuenta contable 19080330, que en su momento fue contabilizada de manera errónea como si fuera constituida por el municipio.<br><br>Que, igualmente las cuentas contables 19040401 y la 19080342 son cuentas contables donde se relacionan recursos sin situación de fondos; por lo tanto, se realizó una reclasificación en dichas cuentas mencionadas."   | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Se concedió el Beneficio de Control Fiscal toda vez que, en el marco de la AEF la CMN requirió al Municipio de Neiva soportes (extractos, comprobantes de egreso) que validaran los pagos efectuados en la vigencia 2022 en atención a lo certificado a 31 de diciembre de 2021 vs lo certificado a 31 de diciembre de 2022 en el ítem SALDO ENCARGOS FIDUCIARIOS el cual hace parte integral de los Estados de Situación de Tesorería. El Municipio de Neiva en mesa de trabajo del 13 de julio reconoce no tener soportes y manifiesta haber realizado ajuste de saldos afectando cuentas contables de las fiducias, cuentas del patrimonio y cuentas de orden, hecho que se generó de manera voluntaria por parte del Municipio de Neiva. | 210.461.100.040            | 18/08/2023 |  |
| 7                                | 891180009 | 2             | Punto Control -Secretaría Educación | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o              | En la revisión del inventario a la Institución Educativa José Eustasio Rivera, se registran cuatro (4) tabletas Huawei Matepad 78, sin serial, las cuales fueron donadas en el año 2020, por valor unitario de \$527.340 para un total de \$2.109.360. En la visita de auditoría, se evidenciaron solo tres tabletas, ubicadas en la biblioteca de la Institución Educativa y al preguntar a la almacenista sobre la ubicación de la tableta pendiente, manifiesta que no sabe cuándo ni cómo se perdió, sin que, a la fecha (junio 26 de 2023), se haya realizado la respectiva denuncia ante la autoridad competente.  | En atención a la respuesta de la observación N4 comunicada mediante el informe preliminar al Punto de Control Secretaría de Educación e Instituciones Educativas., la I.E. José Eustasio Rivera envía recibo de consignación del pago realizado por el auxiliar administrativo con funciones de almacenista, por valor de \$527.340 a la cuenta recursos propios NO 21003297817 del banco Caja Social, el día 10 de agosto de 2023. Así mismo, envía certificación por parte de la pagadora de la I.E., del ingreso del dinero (\$527.340) a la cuenta corriente NO.21003297817 de recursos propios perteneciente a la I.E. José Eustasio Rivera.   | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Se concedió el Beneficio de Control Fiscal, toda vez que, dada la diligencia en atención a la irregularidad comunicada en el informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento al Punto de Control-Secretaría de Educación, Vigencia 2022, por este Organismo de Control Fiscal Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte de la I.E. José Eustasio Rivera y el auxiliar administrativo con funciones de almacenista de la misma Institución, como se manifiesta en la respuesta dada a la observación N4 del informe preliminar AC al Punto de Control -Secretaría de Educación Vigencia 2022.   | 527.340                    | 29/08/2023 |  |
| 8                                | 891180009 | 0             | Municipio de Neiva                  | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o              | En la prestación del servicio de energía eléctrica realizada por la electrificadora del Hulla, se evidenció que fue facturado y pagado por el Municipio de Neiva el valor de \$144.487 pesos m/cte., por conceptos de Deuda Intereses Capital, Intereses Moratorios y Reconexión de PIN durante el periodo 2020 – 2022, de conformidad con los soportes del cobro del servicio de energía, suministrado por Electrohulla S.A. para el funcionamiento de la red semafórica de la ciudad de Neiva y el código de cuenta CIU 895724305 correspondiente al parqueadero ubicado en carrera 7 con calle 20 (Contrato de Arrendamiento-Secretaría General de Patios), tal como se muestra en la Tabla 14 "Relación de facturas que presentan intereses moratorios y costo de reconexión".   | En atención a la respuesta de la observación N04 (A4. BA.1.) Intereses moratorios y costo de reconexión del servicio de energía eléctrica en la red semafórica, comunicada mediante el informe preliminar al sujeto de control Municipios de Neiva , la Secretaría de Movilidad Luisa Fernanda Robles Rodríguez realizó el consignación por valor de \$144.487 a la cuenta corriente #380-09103-3 de Municipio de Neiva valor que fue facturado y pagado por el Municipio de Neiva por conceptos de Deuda Intereses Capital, Intereses Moratorios y Reconexión de PIN durante el periodo 2020 – 2022, de conformidad con los soportes del cobro del servicio de energía, suministrado por Electrohulla S.A. para el funcionamiento de la red semafórica de la ciudad de Neiva y el código de cuenta CIU 895724305 correspondiente al parqueadero ubicado en carrera 7 con calle 20 (Contrato de Arrendamiento-Secretaría General de Patios) y confirmado en la Actuación Especial de Fiscalización realizada por la Contraloría Municipal de Neiva, debilidad que fue aceptada por la Secretaría de Movilidad, quien realizó la consignación del valor de \$144.487, siendo reintegrado al erario del Municipio de Neiva, como se verificó con la consignación según Comprobante de Transacción del Banco de Occidente realizado 30 de noviembre de 2023, contabilizado por el Municipio de Neiva el 05 de diciembre del 2023 según Comprobante Contable - Recaudos Manuales N°2023.CEN.01.979, por concepto de: "se registra consignación del día30/11/2023 según oficio 120.07.002.0204 de la contraloría Municipal de Neiva "actuación especial de fiscalización 012 de 2023" reintegro de concepto de devolución de intereses en pago de servicio público de energía eléctrica" por valor de \$144.487. | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Se concedió el Beneficio de Control Fiscal, toda vez que, dada la diligencia en atención a la irregularidad comunicada en la etapa de informe de Actuación Especial de Fiscalización AEF N°012 - DS3 2023 Municipio De Neiva - Secretaría de Movilidad por este Organismo de Control Fiscal Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte del sujeto Auditado, como se manifiesta en la de respuesta dada a la observación N4 del informe preliminar.   | 144.487                    | 15/12/2023 |  |
| 9                                | 891180009 | 0             | Municipio de Neiva                  | H<br>a<br>l<br>l<br>a<br>z<br>g<br>o              | Efectuada la evaluación al Contrato de Colaboración 1804 de 2023, suscrito entre el Municipio de Neiva y la Fundación Social Amor y Vida, relacionados con el ítem: "SERVICIO DE SONIDO compuesto de 20 cabinas de sonido de 15" y su respectivo micrófono (1), tripode con potencia de 960 watts PMPD 120 watts RMS, con extensión de 30 metros. Puestas durante 52 jornadas que se desarrollan durante 13 semanas que dura el programa.", se establece que al comparar las cantidades y valor real ejecutado, de 265 cabinas utilizadas en el mes de junio, 316 en el mes de julio, 368 en el mes de agosto y 17 en el mes de septiembre para un total de 966 unidades, según la propia información reportada por el sujeto vigilado, a un valor unitario de \$101.900 para un total de \$98.435.400 frente a las 1.000 unidades pagadas aun valor unitario de \$101.900 para un total \$101.900.000 que hacen parte de los comprobantes de pago 2023.CEN.01.005480, 2023.CEN.01.010733, 2023.CEN.01.012367, 2023.CEN.01.013052, mediante los cuales se canceló el valor del contrato principal de colaboración 1804 a la Fundación Social Amor y Vida, se establece un mayor valor cancelado por la suma tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$3.464.000).<br><br>Ítem 31 de la cláusula quinta del contrato de colaboración 1804 de 2023, suscrito entre el municipio de Neiva y la Fundación social amor y vida.<br><br>ARTÍCULO 3o. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.<br><br>Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, debido a la cuantificación errónea en las cantidades de unidad de sonido contratadas, las cuales no corresponden a los valores ejecutados del contrato de | En atención al resarcimiento del daño conforme al hallazgo N°01 comunicado mediante el informe final de la Fundación Social Amor y Vida, el reintegro de tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos MCTE (S 3.464.600), los cuales fueron depositados en la cuenta de ahorros de Bancolombia N. 076-174962-37, luego siendo trasladado por parte del Municipio de Neiva el recurso a la cuenta de ahorro 380-89807-2 MUNICIPIO DE NEIVA- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR BANOCCIDENTE, por ser la anterior la cuenta de recursos correspondiente a la estampilla para el bienestar del adulto mayor del Municipio de Neiva.<br><br>En el desarrollo del presente análisis, se puede manifestar que los mismos se configuran a título de Beneficio de Auditoría del Control Fiscal y la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión deberá elaborar la acción de mejora para ser presentada en el plan de mejoramiento a suscribir con el Órgano De Control Fiscal, con el fin de prevenir hechos similares.   | C<br>u<br>a<br>n<br>t<br>i<br>t<br>a<br>t<br>i<br>v<br>o | Se concedió el Beneficio de Control Fiscal, toda vez que, dada la diligencia en atención a la irregularidad comunicada en el informe final de Actuación Especial de Fiscalización AEF N°010 - D49 2023 Municipio De Neiva - Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión por este Organismo de Control Fiscal Territorial, se generó el resarcimiento de manera voluntaria por parte del sujeto Auditado, como se manifestó en el informe final de la auditoría.  | 3.464.600                  |            |  |
| TOTAL                            |           |               |                                     |   |  |   |  | 215.333.535.781  |                            |            |  |